



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01664-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 9 FEB 2023

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en auto 24 de enero del 2023, quedó errado en cuanto al nombre de los demandados y la fecha de exigibilidad del pagaré y apoderado de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlos quedando así:

El Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor del BONIFACIO VARGAS MORENO contra EFRAIN ANTONIO MARTINEZ NOGUERA y JHON EFRAIN MARTINEZ CAICEDO por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 01

1. \$5'000.000,00 M/cte., por concepto del capital contenido en el título valor, base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, desde el 31 de agosto del 2022, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reconócese al apoderado HECTOR ALFONSO FLOREZ VELANDIA, como apoderado de la parte actora.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

552ZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN